

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.),
S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de marzo).

Gobierno civil de la provincia de Santander

CIRCULAR

El Alcalde del Ayuntamiento de Val de San Vicente, con fecha 7 del actual, ha interesado de este Gobierno la busca y captura de los menores de edad Manuel y Angel Cuesta Redondo, a petición del padre de los mismos, cuyas señas son: el primero, edad quince años, color trigueño, pelo rojo, ojos azules; y el segundo, edad once años, color trigueño, pelo rojo, ojos azules, usa pantalón de mahón rayado oscuro, blusa ablancazada rayada, chaqueta blanca, boína azul y lleva alpargatas en mal estado.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad se proceda a practicar el servicio que se interesa, poniendo a mi disposición a dichos menores, caso de ser habidos.

Santander 10 marzo de 1913.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.
227-643

Junta Provincial de Instrucción Pública de Santander

De conformidad a los preceptos del artículo 22 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, a las actas de los exámenes semestrales de las Escuelas se acompaña un estado que concreta el número de alumnos que saben leer y escribir y de los que no saben, y como el señor Inspector de primera enseñanza de esta provincia observa que

para estos datos se toma como base los que asisten a los exámenes, y corresponde hacerlo refiriéndose al número de matriculados, esta Corporación, en sesión de ayer, acordó llamar la atención de las Juntas locales de primera enseñanza para que en lo sucesivo se cumpla en la forma dispuesta el servicio de que se trata.

Santander 5 de marzo de 1913.—El Gobernador-presidente, *Alberto Larrondo*.—El jefe de la Sección provincial, *Nicolás Arias Andreu*.
224-615

— — —

El artículo seguido del Real decreto de 15 de abril de 1910 preceptúa lo que sigue:

«A los efectos de la provisión de las plazas los Secretarios de las Juntas locales de primera enseñanza comunicarán a la provincial de Instrucción pública las vacantes de las Escuelas al día siguiente de haber ocurrido.

Cualquiera retraso será castigado por los Gobernadores con multa de 2,50 pesetas por cada día que tarden en comunicar la vacante.

Y cumpliendo disposiciones del Ministerio de Instrucción pública y Belas Artes, se llama la atención de los señores Secretarios de las Juntas locales de primera enseñanza, al objeto de que por ningún medio dejen de participar las vacantes de las Escuelas al día siguiente de que ocurran, toda vez que en otro caso tendrá que exigirse el abono de la mencionada multa.

Santander 3 de marzo de 1913.—El Gobernador presidente, *Alberto Larrondo Oquendo*.—El jefe de la Sección provincial, *Nicolás Arias Andreu*.
224-114

Cuerpo de Ingenieros de Minas JEFATURA DE SANTANDER

En el día de la fecha se notifica a los herederos de don J. Bailey Davier, interesado en la mina «Matilde», número 3.175, del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, colindante con la mina nombrada «Carmelita», número 4.306, que incoado el expediente de rectificación de esta última, en cumplimiento del decreto de 4 de mayo de 1910 y de la Real orden de 22 de noviembre del mismo año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de 16 de junio de 1905, tienen dichos herederos de don J. Bailey Davier un plazo de diez días para exponer lo que estimen procedente.

Lo que se publica y se hace saber en este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Santander 8 de marzo de 1913.—El ingeniero-jefe, *Arzobispo Odriozola*.
225-636

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

ELECCIONES GENERALES DE DIPUTADOS PROVINCIALES

Don Antonio Posadilla Blanco, Secretario de dicha Junta, Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, adaptada por Real orden de 9 de septiembre de 1909 para las elecciones de Diputados provinciales, se han recibido en esta Junta, remitidas por los Presidentes de las Mesas electorales que a continuación se expresan, certificaciones del resultado del escrutinio de la elección verificada en los Distritos el 9 del actual, en la forma siguiente:

DISTRITO DE REINOSA-CABUÉRNIGA

AYUNTAMIENTOS	Distrito	Sección	C A N D I D A T O S						
			D. Juan Antonio García Morante.	D. José González Gutiérrez.....	D. Joaquín Campuzano Avilés, C. de Mansilla.	D. Francisco Escjadillo Aparicio.....	D. Eduardo Téllez Hernández.	D. Federico de la Lanna Arenal....	D. José Luis Gómez García.....
			VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS
Cabezón de la Sal.....	1.º.....	1.ª.....	123	120	40	136	145	84	127
».....	2.º.....	2.ª.....	117	117	97	39	39	81	38
Cabuérniga.....	1.º.....	Unica....	128	117	43	89	93	137	36
».....	2.º.....	Unica....	68	68	68	91	93	71	20
Campóo de Yuso.....	Unico...	Unica....	199	246	113	152	151	209	47
Enmedio.....	Unico...	1.ª.....	121	148	95	152	142	34	95
».....	Unico...	2.ª.....	75	85	52	133	130	66	84
Hermandad de Campóo de Suso.....	1.º.....	Unica. . .	162	133	170	123	89	77	
».....	2.º.....	Unica....	210	186	147	153	153	108	
Las Rozas.....	1.º.....	Unica....	143	140	21	43	41	126	19
».....	2.º.....	Unica....	66	68	22	40	33	44	
Los Tojos.....	Unico...	Unica....	83	83	51	45	45	83	
Mazcuerras.....	Unico...	Unica....	189	189	100	83	83	190	
Pesquera.....	Unico...	Unica....	48	50	21	19	15	10	
Polaciones.....	Unico...	Unica....	90	90	50	30	40	80	10
Reinosa.....	1.º.....	Unica....	121	115	57	86	80	55	47
».....	2.º.....	Unica....	132	145	103	100	82	60	60
Ruente.....	Unico...	Unica....	235	235	18	18	27	235	
San Miguel de Aguayo.....	Unico...	Unica....	83	83	83			6	
Santiurde de Reinosa.....	Unico...	Unica....	145	145	73	55	52	145	
Tudanca.....	Unico...	Unica....	106	105	35	63	72	100	28
Valdeolea.....	1.º.....	Unica....	74	76	166	107	106	94	
».....	2.º.....	Unica....	106	104	126	96	94	20	
Valdeprado.....	1.º.....	Unica....	100	95	135	172	170	17	150
».....	2.º.....	Unica....	11	15	40	143	151	23	123
Valderredible.....		1.ª.....	285	286	429	285		2	
».....		2.ª.....	211	207	321	212		10	
».....		3.ª.....	210	210	315	209		5	
».....		4.ª.....	63	61	95	62		4	
».....		5.ª.....	230	226	345	227		6	

DISTRITO DE CASTRO URDIALES-LAREDO

AYUNTAMIENTOS	Distrito	Sección	D. Francisco Gutiérrez Madrazo	D. Antonio Ibáñez Gutiérrez...	D. Ricardo Rivas Ortiz.....	D. Manuel Díaz Martínez.....	D. Isidro Mateo González.....	Inútiles y en blanco
Ampuero.....	1.º	Unica....	84	87	86	86	21	10
»	2.º	Unica....	227	226	240	214	8	
Castro Urdiales.....	1.º	1.ª	85	84	86	94	67	
»	1.º	2.ª	52	51	57	58	68	
»	2.º	1.ª	63	69	67	70	26	3
»	2.º	2.ª	63	65	62	66	38	1
»	3.º	1.ª	102	103	104	100	24	
»	3.º	2.ª	102	100	97	103	4	1
»	4.º	1.ª	135	134	134	132	6	
»	4.º	2.ª	196	195	197	195	»	
Colindres.....		Unica....	115	111	107	112	16	3
Guriezo.....	1.º	Unica....	90	90	86	83	2	2
»	2.º	Unica....	67	68	64	66	3	
Laredo.....		1.ª	73	77	82	76	92	
»		2.ª	68	70	64	64	105	3
»		3.ª	50	49	66	67	147	5
»		4.ª	24	22	48	48	92	1
Liendo.....		Unica....	163	164	160	165	6	1
Limpías.....		Unica....	55	55	79	81	52	4
Villaverde de Trucios.....		Unica....	118	118	118	118	2	
Voto.....	1.º	1.ª	240	240	240	240	30	
»	2.º	2.ª	229	229	229	229	20	

DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA-POTES

AYUNTAMIENTOS	Distrito	Sección	D. Raimiro Pérez Elizaguirre.....	D. Félix Reda y Cuevas.....	D. Indalecio Sobrón de la Fuente	D. Angel Lloreda Mazo.....	D. Victoriano Sánchez y Sánchez	D. José M.ª Agüero Regato.....
Cabezón de Liébana.....		1.ª	173	178	176	51	48	58
»		2.ª	140	141	140	37	36	36
Camaleño.....	1.º	Unica....	112	112	112	96	96	96
»	2.º	Unica....	116	122	107	178	174	185
Cillorigo.....	Unico	1.ª	212	212	212	86	86	86
»	Unico	2.ª	153	153	153	54	54	54
Comillas.....	1.º	1.ª	134	134	134	130	130	130
»	2.º	2.ª	120	120	120	114	114	114
Herrerías.....	Unico	Unica....	90	90	90	170	170	170
Lamasón.....	Unico	Unica....	40	40	40	146	146	147
Peñarrubia.....	Unico	Unica....	30	30	30	142	142	142
Pesaguero.....	Unico	Unica....	138	142	136	106	104	109
Potes.....	Unico	Unica....	118	125	121	90	88	93
Rionansa.....	Unico	Unica....	146	143	143	227	227	231
Ruiloba.....	Unico	Unica....	117	114	112	32	30	33
San Vicente de la Barquera.....	Unico	Unica....	191	191	191	115	115	115
Tresviso.....	Unico	Unica....	5	5	5	75	75	75
Valdáliga.....	1.º	Unica....	161	156	155	128	138	131
»	2.º	Unica....	73	72	71	178	181	175
Val de San Vicente.....	1.º	Unica....	63	63	61	117	117	118
»	2.º	Unica....	60	60	60	92	92	92
Vega de Liébana.....	1.º	Unica....	149	152	152	114	113	115
»	2.º	Unica....	150	151	151	74	74	75
Udías.....	Unico	Unica....	20	20	20	169	169	169

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos prevenidos en el citado artículo 45 de la ley Electoral. Santander 11 de marzo de 1912.—El Secretario, *Antonio Posadilla*.—V.º B.º, el Presidente, *Ramón Polanco*.

OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don Inocencio Herrera Díaz, Alcalde del Ayuntamiento de Reocín, solicita, con arreglo a proyecto presentado, la competente autorización para aprovechar, con destino al abastecimiento del pueblo de Puente de San Miguel, 1,20 litros de agua por segundo, derivados de tres manantiales situados en la margen izquierda del río Saja, ladera Sur de la Sierra de la Gallina, en terreno del común pertenecientes al citado Ayuntamiento.

Las obras se reducen a una pequeña arqueta de toma emplazada al final de un pequeño canal en el que se reúnen las aguas procedentes de los tres manantiales. De esta arqueta arrancará la tubería de conducción que seguirá por la ladera izquierda del río Saja hasta llegar a la carretera de Puente San Miguel a Santillana, en cuyo punto se bifurca, dirigiéndose un ramal por la carretera que va a Novales, hasta llegar al barrio del Molino, a cuyo final se instalará una fuente. El otro ramal seguirá por la carretera de Santillana, cruzando el río Saja por el puente de la misma carretera y terminando en el barrio de Tajaprimo con otra fuente.

Las obras afectan a terrenos del común perteneciente al Ayuntamiento de Reocín y a terrenos del dominio público.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 8 de marzo de 1913.—El ingeniero jefe,
Rafael Apolinario. 226-638

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Herrerías, partido Judicial de San Vicente de la Barquera, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes, en papel de dos pesetas, a esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de marzo de 1913.—El Secretario de Gobierno, P. H., *Pedro Tomeo* 224-616

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Ribamontán al Mar, partido judicial de Santoña, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes, en papel de dos pesetas, a esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompa-

ñando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de marzo de 1913.—El Secretario de Gobierno, P. H., *Pedro Tomeo.* 225-623

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Riotuerto, partido judicial de Santoña, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes, en papel de dos pesetas, a esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de marzo de 1913.—El Secretario de Gobierno, P. H., *Pedro Tomeo.* 225-622

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

EDICTO

El recaudador de la Hacienda de la zona de Reinosa, don Francisco García Morante, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la vigente Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliares para que actúen en los Ayuntamientos de dicha zona a don Francisco Fernández Campa y don Cirilo Corada González.

Lo que, en cumplimiento del citado artículo, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para que llegue a conocimiento de las autoridades judiciales y municipales y contribuyentes del partido.

Santander 7 de marzo de 1913.—El Tesorero, *Federico Botella.* 224-613

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de febrero de 1913.

Sesión ordinaria del día 5

Aprobar el acta de la sesión ordinaria subsidiaria del 31 de enero último.

Dar gracias a don Evaristo López Herrero, que ha donado a la Biblioteca y Museo municipales cinco libros de una Historia de España, dos caracoles, una chofetay un jarro de Galizano.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre político don Segismundo Moret y Prendergast, comunicándose a su familia y al Congreso de Diputados, del que era Presidente.

Autorizar a la Alcaldía para que, haciendo los gastos necesarios, remita fotografías de la capital y de la provincia al Museo internacional administrativo de Bruselas.

Enpadronar con la clasificación legal que corresponda a José Castro Alvarez.

Desestimar la solicitud de varias pescaderas para que se rebajara el alquiler de los puestos que tienen en el Mercado.

Adjudicar definitivamente a don Miguel López Cabanzo la subasta para la ejecución de las obras de reforma del camino de Peñas Morenas.

Desistir del pleito de «La Alfonsina».

Expropiar a doña Ana Gallo, viuda de Abarca, un te-

rreno necesario para la apertura de la calle de San Luis, hoy de don Juan de Alvear.

Crear una nueva plaza de médico tocólogo, que se proveerá por oposición.

Autorizar a don Francisco Tafall para construir hoteles en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizar a don Antonio Martínez para construir dos grupos de hoteles en el Paseo de Canalejas.

Reformar en la casa número 40 de Ruamayor.

Permitir a don Marcos Rebanal colocar una batería de miradores en la casa número 2 de la calle de los Santos Mártires.

Conceder una ampliación de sepultura a doña Angela Valdor.

Admitir la cesión de los derechos de una sepultura a favor de don Ceferino San Martín.

Aprobar la distribución de fondos que para el corriente mes presenta la Comisión de Ensanche.

Autorizar a don Andrés Larrea para reformar un almacén de la calle de Ruiz Zorrilla.

Autorizar la transferencia de un cajón en el Mercado de la Esperanza, a favor de doña Benita Cancellón.

Sesión del día 12

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 5 de corriente mes.

No mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado del Este por robo de cuatro caños de cinc, en el cementerio del pueblo de Monte, sin renunciar a la indemnización civil.

Desestimar una proposición de don Luis de Escalante, para que se regularizara el derecho del Ayuntamiento a cambiar el nombre de las calles.

Rebajar a 65 céntimos diarios el alquiler del kiosco de Molnedo.

Autorizar a don Victoriano Sánchez para instalar la industria de afilador y un motor eléctrico en el kiosco número 3 de la Plaza de Velarde.

Determinar la zona por la que han de pagar arbitrio los cuatro lugares anexos.

Aprobar la distribución de fondos que para el presente mes propone la Comisión de Hacienda.

Nombrar cobradores de arbitrios e impuestos a don Valentín Vega Hernández, don José Sáinz Peña y don Arcio Olivares Azpiolea.

Señalar la próxima sesión ordinaria para el sorteo de los contribuyentes que en el presente año han de formar parte de la Junta municipal.

Prorrogar la sesión.

Nombrar director de la banda de música a don Antonio Mario Bretón.

Conceder sepulturas en Ciriego a doña Dolores Fernández y a don Dionisio Herrera.

Conceder terreno en Ciriego y permiso para construir un panteón a doña Manuela San Miguel.

Admitir la cesión de un terreno en Ciriego hecha por don Ceferino San Martín a favor de doña Manuela Lamillos.

Autorizar a don Anselmo de la Llama para reformar balcones y poner galería de miradores en la casa número 2 de la calle de Somorrostro.

Ceder terreno y aprobar los planos para ampliar los talleres de la Escuela de Industrias.

Ceder terreno a las Compañías de los ferrocarriles Cantábrico y de Santander a Bilbao para ampliar la estación de la Costa.

No cobrar alcantarillado y bajadas de agua a los edificios del Ensanche por Maliaño que contribuyan con el 4 por 100 de recargo extraordinario sobre la riqueza imponible.

Instalar once faroles en la calle de Castilla.

Instalar tres faroles en la calle del Marqués de la Hermita.

Aprobar las cuentas de jornales devengados por los bomberos en el mes de enero último.

Devolver a sus autores el proyecto de alcantarillado que se presentó con el lema «Cantabria C. C. P.».

Sesión ordinaria subsidiaria del día 21

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 12 del presente mes.

Conceder quince días de licencia al Alcalde don Angel Lloreda.

Empadronar con la clasificación legal que corresponda a don Benito Laredo Ibeas.

Jubilar a quince empleados de la limpieza pública.

Aprobar las cuentas de la Red telefónica correspondientes al cuarto trimestre de 1912.

Aprobar los pliegos de condiciones para sacar a subasta los impresos y objetos de escritorio que necesiten en el presente año las oficinas municipales.

Fijar el canon que por el año pasado ha de cobrarse al dueño del coladero inmediato al lavadero de Perines, por utilizar una puerta de comunicación.

Autorizar al comerciante don José Garcia para poder usar en las etiquetas el escudo de armas de la ciudad, sin carácter de patente ni exclusiva.

Conceder ampliación de terreno en Ciriego a don Eusebio de la Fuente.

Permitir a don Marcos Rebanal abrir un hueco en la planta baja de la casa número 2 de la calle Hernán Cortés.

Reformar la calle de la Roca.

Adjudicar definitivamente a don José Llanos, con la baja del medio por ciento de los precios del presupuesto, la subasta para las obras de conclusión del Paseo de Costa.

Adjudicar definitivamente a don Juan López Iñarra, con la baja de 50 por 100 de los precios del presupuesto, la subasta para la reforma de las aceras de la calle de Lope de Vega.

Trasladar a los jardinillos de la calle de Bringas la fuente provisional que existe en la de Amós de Escalante.

Adjudicar definitivamente el arrendamiento del kiosco de Molnedo a don Paulino Ortiz, y a don Ramón Velasco el de la Plaza de Velarde.

Sesión ordinaria del día 26

Aprobar el acta de la sesión ordinaria subsidiaria celebrada el 21 de los corrientes.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por las muertes ocurridas en el naufragio del vapor «Astillero», facultándose a la Alcaldía para que, con arreglo a las circunstancias, pueda contribuir con lo que crea de oportunidad.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por las víctimas habidas en Gijón al explotar la dinamita colocada en una contera, lo cual se telegrafiará al Alcalde de aquella población.

Admitir las excusas de don Modesto González Agüeros, don Eloy de Oyarbide, don Eladio Ceano Vivas, don Vicente García, don Antonio Lavín Azcona, don Faustino García Moreno, don Facundo Setién Torriente, don José Piñal Echeguren, don Adolfo Sánchez Gutiérrez y don Angel Rubín, para formar parte de la Junta municipal en el presente año; y se señala la próxima sesión para el nuevo sorteo de los que han de sustituirles, y a los que presenten nuevas excusas.

Reservar al portero Angel Solar, para cuando vuelva del servicio, el puesto que hoy ocupa, y que se le continúen pagando desde ahora los jornales para el sostenimiento de la familia.

Arreglar el pavimento del Paseo de Menéndez Pelayo. Eximir del pago de arbitrio del inquilinato por el año 1912 al Banco de Santander, pero que debe pagarle en el corriente año.

Autorizar a don Francisco Amiano para colocar una batería de miradores en la casa número 1 de la calle de Gándara.

Autorizar a don Braulio López para reformar las casas números 23 y 25 de San Martín.

Hacerse cargo, en las condiciones en que hoy se celebra, de la feria de ganados del Verdoso.

Dar el nombre de don Segismundo Moret a la calle Cuesta del Hospital.

Santander 6 de marzo de 1913.—El Secretario, *Sixto Valcázar*.—V.º B.º, *Emilio de Arri*. 224-610

Ayuntamiento del Astillero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año de 1912.

DIA 6 DE OCTUBRE.—Aprobar del acta de la sesión anterior.

Pasa a informe de la Junta Administrativa de Guarnizo una instancia de don Benjamín Ortiz, en que solicita un terreno en el pueblo de Guarnizo, sitio del Puente de la Escalera.

Autorizar al Secretario para que recoja de las oficinas de Estadística el censo de población formado en el año de 1910.

Pagar varias cuentas, importantes 40 pesetas y 85 céntimos.

Autorizar al portero para que cobre el impuesto sobre alcantarillado.

Aprobar las cuentas municipales correspondientes al año 1911, cuyo cargo asciende a 92.687 pesetas y 12 céntimos, y la data 92.251 pesetas y 68 céntimos. Existencia en Caja para el trimestre siguiente: 455 pesetas y 44 céntimos.

Oficiar a la Junta Administrativa de Guarnizo para que, en unión de la Comisión de Obras, proceda a la medición y deslinde del terreno cedido a don Ramón Cagigas en el barrio de los Mozos.

Oficiar a don Juan Viota para que abra el terreno que ha cerrado en el pueblo de Guarnizo.

DIA 13.—Aprobación del acta anterior.

Pagar 24 pesetas y 70 céntimos a la viuda de Lavín y Compañía por obras.

Aprobar el pliego de condiciones para el suministro de piedra para los caminos públicos y anunciar la subasta para el día 27 del actual.

Autorizar al señor Presidente para que gestione sobre el establecimiento del alumbrado del paseo de la Escollera.

Oficiar al Presidente de la Junta Administrativa de Guarnizo para que remita una relación de los caminos cruzados por líneas eléctricas de alta y baja tensión.

DIA 20.—Aprobación del acta de la anterior.

Oficiar al Presidente de la Junta Administrativa de Guarnizo para que en la sesión inmediata informe acerca del emitido por la Comisión de Obras en la instancia de don Ramón Cagigas de 2 de febrero último.

Oficiar a la Electra Pasiega para que reponga las bombillas del alumbrado público.

Quedó sobre la mesa una proposición del señor López sobre la apertura de clases nocturnas en la escuela de niñas de Guarnizo.

Hacer por administración las obras de saneamiento del retrete de la Casa Consistorial.

DIA 27.—Aprobación del acta anterior.

Pasa a informe de la Junta de Guarnizo una instancia

de don Cipriano Solana, que solicita un terreno en el sitio del Torco, pueblo de Guarnizo.

Comunicar a las maestras de Astillero y Guarnizo que abran las clases nocturnas de adultas en sus respectivas escuelas.

Que el depósito para tomar parte en la subasta de suministros de piedra para los caminos sea de 50 pesetas.

DIA 5 DE NOVIEMBRE.—Aprobación del acta de la anterior.

Queda sobre la mesa el balance de cuentas del tercer trimestre del año actual.

Conceder tres meses de licencia al señor teniente Alcalde don Jacinto Vega Hontavilla.

Pagar 10 pesetas y 90 céntimos a la viuda de Lavín y Compañía por obras.

Que por la Junta Administrativa y Comisión de Obras se practique el deslinde y amojonamiento del terreno cedido a don Ramón Cagigas en el barrio de los Mozos.

Colocar un solo contador en cada casa para apreciar el consumo de agua, aun cuando conste de varias viviendas, y fijar el alquiler en una peseta por contador mensual.

DIA 12.—Aprobación del acta de la anterior.

Adjudicar definitivamente la subasta para el suministro de piedra para los caminos públicos a don José María Martínez.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Guarnizo una instancia de don Casiano Preciado en que solicita un terreno en el barrio de la Prosperidad, del pueblo de Guarnizo.

Modificar la clasificación del soldado Román, Blasco Cuadra, declarándole exceptuado temporalmente por excepción sobrevenida de hijo de viuda.

Pagar a don Justo del Mazo 20 pesetas y 27 céntimos por obras ejecutadas en la fuente de la calle de la Industria, y 28 pesetas y 25 céntimos a don Ramón Secadas por compostura del carro de la limpieza pública.

DIA 17.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Levantar la sesión en señal de duelo por el inicu asesinato del excelentísimo señor don José Canalejas y dar este nombre a la calle que hoy lleva el de la Industria, por ser ésta de las principales de esta población.

DIA 26.—Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar el balance de cuentas del tercer trimestre del año actual, fijando el cargo en 28.254 pesetas y 55 céntimos, y la data en 14.665 pesetas y 8 céntimos, resultando en Caja 15.591 pesetas y 27 céntimos.

Autorizar al Síndico don Luis García para que otorgue escritura de venta a favor de don Vicente García del terreno que le fué cedido en el sitio de la Rura, del pueblo de Guarnizo, y otra a favor de don Cesáreo Irizabal de otro terreno cedido en el mismo pueblo y sitio.

Aprobar la instancia por la cual 35 industriales del gremio de líquidos solicita el concierto gremial para el año de 1913 en la cantidad de 34.504 pesetas.

DIA 5.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar el pago de varias cuentas, importantes 58 pesetas y 90 céntimos.

Conceder un mes de licencia al Secretario de la Corporación, don José Teja, y nombrar Secretario interino al auxiliar don Gerardo de Ibaseta.

DIA 10.—Aprobar el acta de la anterior.

Celebrar en la sesión próxima el sorteo para la amortización de 20 obligaciones del empréstito de Aguas correspondientes al año actual.

Se aprueba el pago de varias cuentas, importantes 410 pesetas y 70 céntimos, por obras.

DIA 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Anunciar el pago de las 20 obligaciones amortizadas del empréstito de Aguas, y son las siguientes: 244, 86, 112,

32, 113, 3, 324, 73, 60, 280, 275, 148, 208, 283, 78, 168, 403, 343, 454 y 220.

Que por los señores García y Jiménez se formen las listas de vecinos contribuyentes con derecho de sufragio en las elecciones de Compromisarios para el año de 1913.

Repartir la limosna de Navidad, según costumbre de años anteriores.

DIA 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el pago de varias cuentas, importantes 85 pesetas y 45 céntimos.

Suscribir al Ayuntamiento con cien pesetas para el monumento de don Marcelino Menéndez Pelayo, solicitar del señor Alcalde de Santander cien ejemplares del boletín de suscripción para repartirlos entre este vecindario.

Que por la Comisión de beneficencia se forme la lista para el año de 1913.

Gratificar con cien pesetas a la viuda de don Zenón Macias.

DIA 31.—Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar la lista de Beneficencia para el año de 1913.

Aprobar y publicar la lista de electores para Compromisarios.

Aprobar el pago de varias cuentas, importantes 2.838 pesetas y 10 céntimos por varios conceptos.

Dar las gracias al presidente de la Sociedad Hijos del Trabajo por las 30 pesetas que por conducto de este Ayuntamiento ha donado a los pobres con motivo de la Pascua de Navidad.

Elevar hasta mil pesetas el sueldo del veterinario municipal.

Asillero 20 de febrero de 1913.—El segundo teniente Alcalde, *Modesto Viar*.—El Secretario, *José Teja*.

222-585

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Rodrigo Díaz de la Espina y Villota, Juez municipal del Distrito del Oeste, en funciones de Juez de primera instancia del mismo Distrito por enfermedad del Juez propietario,

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos instados hoy por el procurador don Justo José Báscones, en nombre de don Antolín Gutiérrez Rozas, contra la herencia de don Manuel de la Roza Rodríguez, marqués de Valbuena del Duero, se sacan a pública subasta, en lote separado cada finca, y por el precio de cada inmueble según tasación que luego se dirá, el día diez y nueve de abril próximo, a la hora de las doce, en la Sala audiencia de aquel Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número veintitrés, piso tercero, los siguientes bienes de los embargados en mencionado juicio ejecutivo:

1.º En el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, mies de Anita y sitio de la Pradera, un terreno labrado y prado separado por un camino peonil, que mide veintiún carros, equivalente a treinta y un áreas cincuenta centiáreas, lindando: al Este, antes Cipriano Gómez, hoy Juan Cobo y más de los herederos del marqués de Valbuena; Sur, antes herederos de Antonia Otí, hoy herederos del referido marqués de Valbuena; Oeste, antes José Carreras y herederos del marqués, hoy éstos y Nicanor Gómez, y Este, antes Ramón Lomba, hoy heredero de José Riva. Se aprecia esta finca en mil quinientas setenta y cinco pesetas.

2.º En dicho pueblo, Ayuntamiento, mies y sitio que la anterior, y a ella contiguo, un prado antes labrado, que mide la extensión de quince carros, o sean veintidós áreas cincuenta centiáreas, y linda: Norte, camino peonil; Sur, antes herederos de Antonia Otí, hoy herederos del mar-

qués de Valbuena; Este, antes José Gómez, hoy herederos del marqués, y Oeste, un cauce y Nicanor Gómez. Se aprecia esta finca en mil ciento veinticinco pesetas.

3.º En repetido pueblo, Ayuntamiento, mies y sitio del Pasón, un prado cerrado sobre sí que mide ochenta y dos carros, o sean una hectárea, veintitrés áreas; que linda: Este, antes Norberto Cabarga y Juan Granel, hoy pared medianera del prado de las tres hectáreas y dos áreas; Sur, medianil con la mies de Abajo y herederos de Antonia Otí; Oeste, carretera vecinal, y Norte, antes herederos de José Carrera y prado del señor Marqués de Valbuena, y hoy medianil con el prado de Juan Granel. Se aprecia este prado en cuatro mil novecientos veinte pesetas.

4.º En dicho pueblo, Ayuntamiento y mies de la Mortera, una tierra labrada y prado que mide treinta y tres carros, equivalentes a cincuenta y ocho áreas setenta y cuatro centiáreas; linda: Norte, antes peñas y un lindón, hoy don Antonio Cabrero; Sur, antes carretera de la mies, hoy don Luis Riaño; Este, antes herederos de Diego de la Riva y tierra del señor Carrera, hoy don Antonio Cabrero y Florentina Maza, y Oeste, carretera del Estado de la Cavada a Santander. Se aprecia esta finca en mil novecientos ochenta pesetas.

5.º En repetido pueblo y Ayuntamiento, mies de Arriba y sitio de la Pradera, otro prado antes labrado, intercalado en el prado de las tres hectáreas y dos áreas, que mide treinta y dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, y linda: al Este, un arroyo; Norte, camino peonil; Sur, antes cerradura y herederos de José María Lomba, hoy herederos del Marqués de Valbuena, y Oeste, el mismo. Se aprecia esta finca en mil ochocientos veinticuatro pesetas.

6.º En el mismo pueblo, mies y sitio que la anterior un prado que mide una área y doce centiáreas y que linda: por el Este, antes con un cauce y Antonio Cobo, hoy con herederos del Marqués de Valbuena, y demás vientos, dichos herederos. Se aprecia este prado en cincuenta y seis pesetas.

7.º En repetida mies y sitio que el anterior, otro prado enclavado en dicha finca grande, que mide veinte áreas noventa y ocho centiáreas, y linda: Norte y Oeste, antes Juan Granel, hoy, por el Este, herederos del Marqués, y por los demás vientos dichos herederos. Se aprecia esta finca en mil pesetas.

8.º En el mismo sitio que la finca anterior, La Pradera, otro prado que mide la extensión de treinta y ocho áreas cincuenta y ocho centiáreas, y linda: Norte, Juan Granel; Este, antes herederos de José Otí, hoy herederos del Marqués de Valbuena, Sur, antes Antonia Maza, hoy herederos del Marqués. Se aprecia esta finca en mil novecientos pesetas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de aquellos bienes en la forma que se subastan, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a ocho de marzo de mil novecientos trece.—El Juez, *Rodrigo Díaz de la Espina*.—El Secretario judicial, *J. Gonzalo Pelayo*. 227-653

—=—

Santiago Sánchez González, natural de Santillana, Ayuntamiento de Santillana, partido de ídem, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de 24 años de edad, su estatura un metro y 592 milímetros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, nariz regular, color sano; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Santillana (Santander), procesado por haber faltado a incorporación ordenada, comparecerá en

el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Valencia número 23, don Ernesto Morazo Monje, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Santander 8 de marzo de 1913.—El Juez instructor, *Ernesto Morazo*. 225-627

Don Vicente Muñoz Pando, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Torrelavega.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, de que se hará mérito a continuación, se dictó la sentencia que comprende, entre otros particulares, los siguientes:

«*Sentencia*.—En la ciudad de Torrelavega, a veinticinco de febrero de mil novecientos trece, el señor don Jesús de Huarte Mendicoa, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Gregorio Achúcarro y García Lomas, labrador y vecino de Arenas, como administrador de doña Higinia García Lomas y Terán, dedicada a sus labores y de igual vecindad, defendido por el letrado don Francisco Muñoz, y representado por si mismo, contra doña Higinia Ceballos Villegas, labradora y vecina de Arenas, casada con don Eugenio Viaña Velasco, representada por el procurador don Jenaro González Labandero y defendida por el letrado don Pedro Saro—declarada legalmente pobre—; y contra las demás personas desconocidas, de ignorado paradero, en concepto de herederos de doña Teresa y doña Josefa Villegas Pérez, y por su no comparecencia con los estrados del Juzgado, sobre enajenación de una casa, radicante en el pueblo de Arenas, barrio de Mesones, en pública licitación y distribución de su precio entre los condueños proporcionalmente a sus respectivas participaciones, si no se allanare la demandada doña Higinia Ceballos a que se adjudique a la demandante a razón del precio en que adquirió las porciones que la pertenecen, y que entre tanto se la desaloje para que pueda arrendarse y satisfaga ella hasta entonces el alquiler que pericialmente se regule a partir de la fecha de las compras relacionadas en el hecho primero de la demanda; y

Fallo.—Que debo mandar y mando se enajene en pública licitación la casa del barrio de Mesones, radicante en el pueblo de Arenas de Iguña, con piso alto cuadra y pajar, que mide próximamente nueve metros de frente por veintidós de fondo, y linda: por la derecha, al Sur, con otra de don Manuel Castañeda, que fué antes de don Vicente Hidalgo; por la izquierda, con otra de la demandante, que perteneció a doña María Gutiérrez; por la trasera, con terrenos de don José Llera, y por el frente con la de don Casimiro Rasilla y la servidumbre de entrada desde la carretera de Madrid a Santander; distribuyéndose su precio entre los condueños proporcionalmente a sus respectivas participaciones, condenando a la demandada doña Higinia Ceballos a que satisfaga a la demandante doña Higinia García Lomas y Terán el precio de alquiler de dicha casa, que pericialmente se regule y le corresponda a partir de los días doce, trece y veintinueve de febrero de mil novecientos doce, fecha de las compras de las participaciones que ésta hizo a doña Josefa Ceballos Villegas, doña Catalina, doña Robustiana, doña Josefa Castañeda Villegas y don Elías Castañeda Villegas; no ha lugar a lo demás que se solicita en la demanda; y notifíquese esta sentencia a los litigantes rebeldes por medio de edictos que se fijarán en la tablilla de anuncios de este Juzgado y se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*, de esta provincia en la forma que se determina en los artículos doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta sentencia y sin hacer expresa imposición de costas,

lo pronuncio mando y firmo.—*Jesús de Huarte Mendicoa*.»

Y para que los particulares insertos anteriormente sirvan de notificación a los litigantes rebeldes, expido el presente, que visado por S. S. firmo y sello en Torrelavega a veintiocho de febrero de mil novecientos trece.—*Licenciado Vicente Muñoz*.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, *Huarte Mendicoa*. 221-575

Francisco Pardo, domiciliado últimamente en San Salvador, comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander el día 12 del actual, a las diez, para declarar como testigo en causa por disparo instruida por este Juzgado contra Evaristo Ruiz Gutiérrez, apercibido de que si no comparece incurrirá en multa de cinco a cincuenta pesetas.

Santoña 7 de marzo de 1913.—*Licdo. Julio Nieto*. 225-626

Don Alfredo Wünsch Cortiguera, Abogado y Juez municipal suplente del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Sergio Rozadilla Iglesia, cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto, se presente ante el Juzgado de mi cargo, sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º, con objeto de darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer en el juicio de faltas seguido contra él por maltratos.

Santander a 8 de marzo de 1913.—*Alfredo Wünsch*.—*Francisco R. Roiz*.

227-649

ANUNCIOS OFICIALES

Juzgado municipal de Rasines

Don Manuel Lombera Nieto, Juez municipal de Rasines.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL*.

Los que aspiren a dicha plaza deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación o acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios y les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de trescientos veinte vecinos y puede calcularse que el Secretario percibe anualmente setecientas pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Rasines 8 de marzo de 1913.—El Juez municipal, *Manuel Lombera Nieto*. 225-628

ANUNCIOS PARTICULARES

MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado la libreta número 3.892 de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de Alfonso XIII, se suplica a quien la encuentre se sirva entregarla en las oficinas de dicho establecimiento.